

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 44

SERIE 1976-77

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; ENMENDANDO EL PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL DEL AÑO ECONOMICO 1974-75, CREADO POR LA LEY NUMERO 2 DEL 9 DE JULIO DE 1973.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, aprobó el Programa de Participación Municipal para el año económico 1974-75, mediante la Ordenanza Número Serie 1974-75, aprobada el de agosto de 1974.

POR CUANTO: Una vez realizados los proyectos existen unos sobrantes que pueden utilizarse para otros fines.

POR CUANTO: Es necesario utilizar estos sobrantes para realizar una obra en la Comunidad Coco, en coordinación con la Administración de Programas Sociales.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Ordinaria, el día de mayo de 1977:

Sección 1ra.: Enmendar el Programa de Participación Municipal correspondiente al año económico 1974-75 en la siguiente forma:

REBAJAR:

Partida 1-	Reconst. Calle Palma Sola Bo. Playa	10.50
" 2-	Reconst. Calle Sector Estero	19.50
" 4-	Reconst. Calle Bda. López	.13
" 17-	Reconst. 1 Km. Camino Bo. Jájome Bajo	143.45
		<u>\$ 173.58</u>

CREAR:

Partida 19-	Aportación a la Administración de Programas Sociales	<u>\$ 173.58</u>
-------------	--	------------------

Sección 2da.: Que copia de esta Ordenanza, una vez aprobada por el Alcalde, sea remitida a la Administración de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde.

DADA EN SALINAS, PUERTO RICO, hoy día de mayo de 1977.

Clemente L. Diaz  
Presidente Asamblea Municipal

Hector Grullon Diaz  
Secretario Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE, hoy dia 19 de mayo de 1977.

JL R  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1976-77

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 44, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 12 de Mayo de 1977.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 19 de Mayo de 77.

  
Hector Espada Diaz  
Sec. Asamblea Municipal